

Titular: Religiosos de los Sagrados Corazones.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Provincia: Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Claret».
Domicilio: Avenida Padre Claret, 3.
Titular: Religiosos Claretianos.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Madres Concepcionistas».
Domicilio: Plaza Conde Cheste, 3.
Titular: Madres Concepcionistas.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Nuestra Señora de la Fuencisla».
Domicilio: Hermanos Maristas-El Pinarillo.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Plaza de San Geroteo, 1.
Titular: Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Seminario».
Domicilio: Plaza del Seminario, 1.
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Provincia: Valladolid

Municipio: Medina de Río Seco.
Localidad: Medina de Río Seco.
Denominación: «San Buenaventura».
Domicilio: Calle Mediana, 22-26.
Titular: Francisco Blanco Hernández.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Segovia, 129.
Titular: Arzobispado.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Juan de Avila».
Domicilio: Mariano Miguel López, 1.
Titular: Arzobispado.
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

16227 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico con carácter nacional a favor del Hospital e Iglesia de San Juan de Dios en Antequera (Málaga).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico con carácter nacional a favor del Hospital e Iglesia de San Juan de Dios en Antequera (Málaga).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Antequera que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración

se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

16228 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, por conducto del Rectorado respectivo, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de las divisiones de Filología y Filosofía y Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero de 1974),

Esta Dirección General ha resuelto que el plan de estudios de las divisiones de Filología y Filosofía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, quede establecido en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
DIVISION DE FILOLOGIA	
<i>Primer curso</i>	
Lógica	3
Historia	3
Lengua Española I	3
Lengua Latina I	3
Lengua Griega I o Lengua Arabe I	3
<i>Segundo curso</i>	
Lengua Española II:	
Para los alumnos de Hispánicas	6
Para los alumnos de Clásicas y Arabe	3
Literatura Española I:	
Para los alumnos de Hispánicas	6
Para los alumnos de Clásicas y Arabe	3
Lengua Latina II:	
Para los alumnos de Clásicas	6
Para los alumnos de Hispánicas y Arabe	3
Lengua Griega II:	
Para los alumnos de Clásicas	6
Para los alumnos de Hispánicas	3
Lengua Arabe II:	
Para los alumnos de Arabe	6
Para los alumnos de Hispánicas	3
<i>Tercer curso</i>	
Lengua Española III:	
Para los alumnos de Hispánicas	6
Para los alumnos de Clásicas y Arabe	3
Literatura Española II:	
Para los alumnos de Hispánicas	3
Lengua Latina III:	
Para los alumnos de Clásicas	3
Lengua Griega III:	
Para los alumnos de Clásicas	3
Lengua Arabe III:	
Para los alumnos de Arabe	6
Crítica Literaria:	
Para todos los alumnos	3
Lengua Moderna:	
Para todos los alumnos	3